

CIRCULAR 8 DE 2006

(mayo 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PARA: Contralores Delegados y Gerentes Departamentales.

DE: Contralor General de la República.

ASUNTO: Alcance circular No. [011](#) de junio 7 de 2005.

FECHA: Mayo 18 de 2006

El Plan General de Auditoría - PGA, es la programación anual del control fiscal micro. A partir del año 2003 el horizonte de planeación abarca los meses de junio a junio del año siguiente, la programación se realiza en los meses de junio y julio, y su ejecución se realiza entre el 1 de agosto y el 31 de mayo del año siguiente. La finalización del actual PGA, con informes firmados, comunicados y planes de mejoramiento a conformidad, si hubiere lugar, se ha programado para el 20 de junio.

La entrada en operación del software aplicativo desarrollado dentro del marco del Programa de Modernización que adelanta la Contraloría General de la República se ha previsto para mediados de agosto del presente año. Dentro de estos aplicativos se incluye el sistema de información para el control fiscal micro (CFMICRO) que comprende, entre otros, la programación del Plan General de Auditoría, la elaboración del Memorando de Encargo, así como las fases de planeación, ejecución e informes.

Se ha previsto iniciar la utilización de la herramienta desarrollada a partir de la programación del PGA 2006, cumplidas las etapas de pruebas, aceptación y capacitación a usuarios finales, por tanto las actividades correspondientes a la elaboración del nuevo PGA se iniciarán en el mes de agosto de 2006.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesario extender el horizonte de planeación, en el cual se encuentra actualmente enmarcado el Plan General de Auditoría, hasta el 31 de agosto de los corrientes. Por lo tanto se deben llevar a cabo las siguientes acciones en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto:

- Programar y ejecutar las auditorías que fueron canceladas en el PGA 2005 por falta de recurso humano.
- Programar y ejecutar las auditorías en la modalidad abreviada o de la cuenta, a los sujetos de control que no se les ha dictaminado la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2005 o vigencias anteriores.
- Programar nuevas auditorías en la modalidad de especial requeridas a juicio del Comité Técnico Sectorial.
- Adelantar los controles excepcionales que estén pendientes de ejecución.
- Atender las denuncias ciudadanas que se encuentren pendientes, dentro del proceso auditor.

Las auditorías programadas en el PGA 2005, dentro del horizonte de planeación que se viene ejecutando no deben sufrir ningún ajuste, es decir, no se ampliará su fecha de terminación.

La programación de nuevas auditorías debe consultar la disponibilidad real del recurso humano tanto en el nivel central como en las Gerencias Departamentales.

En este sentido y con el propósito de optimizar la utilización de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, es necesario que las auditorías que se programen en este período, sean el resultado de la concertación de las Contratarías Delegadas con las Gerencias Departamentales.

Con el fin de garantizar la adecuada organización de las auditorías adicionales a ejecutarse entre junio y agosto, se deberá enviar a la Oficina de Planeación antes del próximo viernes 2 de junio, la respectiva propuesta. En reunión especial del Comité Directivo durante la siguiente semana se hará la respectiva aprobación.

Cordialmente,

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA

Contralor General de la República



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 28 de febrero de 2018

